



Junta Electoral de Zona
Valencia



Referencia: Expte. 52/23

Cítese en toda comunicación

La Junta Electoral de Zona de Valencia, en relación al escrito queja-reclamación presentado por el representante D. Daniel Alonso Pino del Frente Obrero contra el Partido socialista Obrero Español de Mislata por la realización de “numerosos actos” en las últimas semanas utilizando su representación institucional dentro del Ayuntamiento, alterando con ello la neutralidad institucional en contra de lo dispuesto en los arts. 50 y 53 de la LOREG.

Vistas las alegaciones presentadas, la Junta Acuerda:

- En relación con EL ACTO DE INAUGURACIÓN DEL Centro Sociocultural La Fábrica de Mislata, archivar el expediente por cuanto la misma tuvo lugar antes de la convocatoria de las elecciones, en concreto el día 1 de abril.
- Respecto al acto “paellas Sound Mislata”, si bien se puede celebrar el mismo dado que se encuentra programado para llevarlo a cabo en periodo de campaña electoral, deberá requerirse a los convocantes para que retiren la convocatoria a dicho acto de sus medios hasta que se abra el mencionado periodo de campaña.
- Con respecto al festival Mislata Art al Carrer, se acuerda archivar el expediente considerar que los hechos denunciados constituyen un evento de participación e información a la ciudadanía, realizado desde hace al menos 6 años y que forma parte del desarrollo normal de la Administración amparadas por lo dispuesto en el art. 69 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 no vulnerando lo dispuesto en el art. 53 de la LOREG.

Contra el presente acuerdo cabe recurso de Alzada ante la Junta Electoral Provincial conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la LOREG.

Valencia, a 8 de mayo de 2023.

La Presidenta de la Junta,

SR/SRA REPRESENTANTE DEL FRENTE OBRERO.